



Oficio Nro. IFCI-DAF-2024-0274-OF

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

Asunto: COMUNICACIÓN DE FINIQUITO DEL PROYECTO "PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2022 Y SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO" â LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LAS ARTES CULTURA Y LA INNOVACIÓN" DE

Señor Ingeniero

Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt

Subgerente de Gestión Institucional

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

En su Despacho

De mi consideración:

Contando con el Acta de Cierre Nro. IFCI-UCS-2024-001-AC, suscrita el 31 de enero de 2024, conforme al Reglamento para la Administración de la Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad y Creación Cinematográfica y Audiovisual del Fondo de las Artes, la Cultura y la Innovación, Artículo 58.- Del procedimiento, que establece:

"4. El/la coordinador/a general técnica solicitará la revisión del proyecto del acta de cierre a la Dirección de Asesoría Jurídica.

5. El beneficiario con el administrador del convenio, juntamente con el coordinador/a general técnico/a suscriben el acta de cierre en el formato expedido para el efecto. Con la suscripción del acta de cierre de cierre, el/la coordinador/a general técnico/a solicitará a la máxima autoridad la emisión de la orden de pago para que la entidad depositaria transfiera el desembolso final al beneficiario, y dispondrá a la Dirección Administrativa Financiera la devolución de garantías, con lo cual se verificará el cierre del convenio de fomento".

Con expuesto y en calidad de delegado de la máxima autoridad de la Institución, informo al Banco del Estado BDE - B.P. el finiquito a conformidad del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación - IFCI del Convenio de Fomento PROYECTO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2022 Y SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO" – LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LAS ARTES CULTURA Y LA INNOVACIÓN de la beneficiaria Jessica Gabriela Tapia Balarezo en vista de que la beneficiario ha realizado el reembolso correspondiente y que a su vez la Institución no debe realizar ningún desembolso.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. IFCI-DAF-2024-0274-OF

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ne